

**PUBLICACIÓN CITACIÓN.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER:

Que el día nueve (09) de mayo de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-0852-01-19**, dirigido a los señores MARIA LUZ CORDULA NOGUERA LUCANO, FRANCISCO JAVIER DAVILA ROMO, HILDA DEL ROSARIO REINA LOPEZ Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE MARIA NOGUERA, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0852-01-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-CIT-0852-19

San Juan de Pasto, 09 de mayo de 2019

Señores:

MARIA LUZ CORDULA NOGUERA LUCANO (titular inscrita en falsa tradición).
FRANCISCO JAVIER DAVILA ROMO (titular inscrito en falsa tradición)
HILDA DEL ROSARIO REINA LOPEZ (titular inscrito en falsa tradición)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE MARIA NOGUERA (titular de inscrito en falsa tradición).
Predio denominado "COMUN" y/o "EL ZORRO" y/o "EL ESTRIVO"
Ubicado en el Municipio del Iles.
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca - Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio "COMUN" y/o "EL ZORRO" y/o "EL ESTRIVO", Ficha Predial No. RUPA-2-0111.

Cordial saludo,

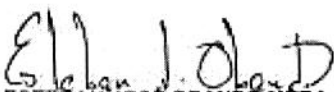
Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca - Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de su Representante Legal o Apoderado, en nuestras oficinas ubicadas Carrera 22 B No. 12 Sur - 137, San José de Obonuco, Tel. 3235762868, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarnos la Oferta Formal de Compra No. DP-Ofc-0852-01-19 de fecha 09 de mayo de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al reitro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cedula de ciudadanía y de la certificación bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular. A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con la Abogada del Área Jurídico Predial ANGELA REVELO DIAZ en el teléfono 3102025686, o al correo electrónico arevelo@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyecto A Revelo - Revelo C. Barros

Página 1 de 1



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
@uniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CERTIFICADO DE DEVOLUCION

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
PASTO NARIÑO

X



INTER RAPIDISMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1109 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700026148997	Fecha y Hora del Envío 30/06/2019 a 12:37
Ciudad de Origen PASTO NARIÑO	Ciudad de Destino EL ZORRO
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Código de Origen 3045 - PTO PASTO NARIÑO CARRERA 24 # 30-59 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 3100000000
Dirección CRA 12 B # 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBOHUCO	Teléfono 0100000000

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razon Social) MARIA LUZ CORDULA FRANCISCO JANER DAVIDA HILDA REINA HEREDEROS DE MARIA NOQUELA PRADO DE NOMINADO COMAYO EL ZORRO	Identificación 0000000000
Dirección MUNICIPIO DE LES COMAYO EL ZORRO O EL ESTIVO	Teléfono 0100000000

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCION



TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contata	Observaciones
05/06/2019	2	AMH	DIRECCION ERRADA

DEVOLUCION

Código de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	04/06/2019
Fecha de Devolución al Remitente	08/06/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO MARIA LUZ CORDULA FRANCISCO JANER DAVIDA HILDA REINA HEREDEROS DE MARIA NOQUELA PRADO DE NOMINADO COMAYO EL ZORRO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MENEZES	Fecha de Certificación 05/06/2019 a 13:07
Cargo AJUJAL OPERATIVO	Código PIN de Certificación 0002030040738
Código PIN de Certificación 0002030040738	Código PIN de Certificación 0002030040738

La información aquí contenida es automática e irrevocable y el número de guías única, puede ser consultado en la página web: www.uniondelsur.co o a través de nuestra APP INTER RAPIDISMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y restricciones www.interrapidismo.com - servicioclientes@interrapidismo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45

GLI-LIN-R-31

PBX: 580 5000 Cel: 323 2464455



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Handwritten signature.

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de gestión predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 sur - 137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos INTER RAPIDÍSIMO" mediante No. de guía 700026148967 del treinta (30) de mayo de 2019, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR - 137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2019 A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
_____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo
Elaboró: A. Revelo
Revisó: C. Bermeo.



